



ICAO

SAFETY

# Aceptación, monitoreo y supervisión de los SMS

**Eddian Méndez**

*Especialista Regional ATM/SAR*

*Oficina Regional NACC de la OACI*

**Oficina Regional NACC/13 de Agosto de 2019**





ICAO

SAFETY





# Objetivos

- ✈ Proporcionar orientación para el establecimiento del proceso de aceptación de un SMS y principios básicos para el monitoreo y la supervisión del mismo.
- ✈ Esta presentación toma como referencia un enfoque de implementación del SMS basado en fases.



ICAO

SAFETY

# Aplicabilidad y Alcance

- ✈ La Regulación aplicable al proveedor de servicios deberá prescribir, de manera clara y específica, el requisito para el establecimiento, operación y mantención del SMS, así como los requisitos mínimos que lo definirán.
- ✈ Los requisitos mínimos deben incluir el cumplimiento con toda la Regulación aeronáutica nacional y cualquier otro sistema requerido por la Autoridad, acorde con los Reglamentos aplicables.
- ✈ Normalmente, la Regulación dejaría a discreción del proveedor de servicios establecer un alcance mayor o requisitos más estrictos para su SMS.
- ✈ La Regulación debería establecer la responsabilidad del proveedor de servicios respecto a la seguridad de los servicios o productos contratados o subcontratados o adquiridos de otras organizaciones.



# Fases Implementación

- ✈ La Autoridad debe prescribir el enfoque para la implementación y aceptación de los SMS.
- ✈ Normalmente, este enfoque está basado en fases de implementación (y aceptación) del SMS.
- ✈ Sin importar el enfoque de implementación establecido por la Autoridad, el mismo debería asignar tiempo de avance e implementación del SMS.
- ✈ La Autoridad podría, excepcionalmente, dar flexibilidad al Proveedor de servicios de implementar acorde con su propio cronograma de implementación, siempre que no exceda el tiempo total de implementación prescrito.



# Fase I: Planificación para la Implementación del SMS

1. Identificación del Ejecutivo Responsable y demás responsabilidades de seguridad operacional.
2. Designación del grupo dentro de la organización responsable de la Implementación del SMS.
3. Descripción del sistema, atendiendo a los requisitos establecidos por la Autoridad.
4. Realización del análisis del faltante de la implementación, tomando como referencia los requisitos establecidos por la Autoridad para el SMS.
5. Desarrollo de un plan de Implementación del SMS, que explique cómo la Organización implementará el SMS, para cumplir con los requisitos establecidos por la Autoridad, la descripción del sistema y el análisis del faltante.
6. Coordinación del plan de respuesta de emergencias con las correspondientes organizaciones con las que deberá relacionarse durante la provisión de sus servicios.
7. Desarrollo de la política de Seguridad operacional.
8. Establecimiento de procedimientos y medios de comunicación de seguridad operacional.



## Fase II: Ejecución de los elementos de gestión de riesgo reactivos del Plan de Implementación

En esta fase se pondría en práctica elementos contenidos en el plan de Implementación que se refieran a la gestión del riesgo de Seguridad Operacional reactivos. Entre los mismos se pueden contar los siguientes:

1. Identificación de peligros y gestión del riesgo aplicando procesos reactivos.
2. Instrucción pertinente a:
  - a) componentes del plan de Implementación del SMS; y
  - b) gestión del riesgo de seguridad operacional (procesos reactivos).
3. Documentación pertinente a:
  - a) componentes del plan de Implementación SMS; y
  - b) gestión del riesgo de la seguridad operacional (procesos reactivos).



## Fase III: Ejecución de los elementos de gestión de riesgo proactivos del Plan de Implementación

En esta fase se pondría en práctica elementos contenidos en el plan de Implementación que se refieran a la gestión del riesgo de SO proactivos. Entre los mismos se pueden contar los siguientes:

1. Identificación de peligros y gestión del riesgo aplicando procesos proactivos.
2. Instrucción pertinente a:  
Gestión del riesgo de seguridad operacional (procesos proactivos).
3. Documentación pertinente a:  
Gestión del riesgo de la seguridad operacional (procesos proactivos).





## Fase IV: Auditorías Externas

Para concluir con la aceptación del SMS, el proveedor de servicios (que haya cumplido con los pasos anteriores) debe recibir una auditoría por parte de la Autoridad en la que evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta.

Al final de esta auditoría el proveedor de servicios deberá poder mostrar que tiene establecido y ha puesto en práctica, los requisitos establecidos por la Autoridad como parte esencial del funcionamiento del SMS, incluyendo:

1. El desarrollo y acuerdo sobre indicadores de eficacia de la seguridad operacional y objetivos de eficacia de la seguridad operacional;
2. Mecanismos para asegurar la mejora continua del SMS;
3. Instrucción requerida para el funcionamiento del SMS;
4. Sistema de documentación para el funcionamiento del SMS; y
5. Implementación y aplicación de medios formales para la comunicación de la seguridad operacional.

La Regulación debe establecer, de manera clara e inequívoca, los requisitos mínimos para la aceptación o no del SMS. En caso de que no se acepte el SMS, la Regulación dejará establecido los mecanismos y tiempos para poder obtener de manera definitiva la aceptación del SMS.



## Plan de supervisión del SMS

- ✈ La Regulación, dejará establecido, de manera clara e inequívoca, los tiempos de realización de las auditorías internas y externas, y las consecuencias en caso de no mantener adecuadamente el proceso de auditoría interna.
- ✈ La Regulación dejará establecido de manera clara e inequívoca las consecuencias con relación a los resultados de las Auditorías externas realizadas por la Autoridad.
- ✈ La Autoridad deberá establecer un plan de supervisión del SMS, para cumplir con los requisitos de la misma Autoridad y los establecidos para el proveedor de servicios.
- ✈ Este plan de supervisión debería estar armonizado con los planes de vigilancia prescriptivos, pero no confundirse con los mismos, hasta que no se haya madurado y prescrito a tales fines.



ICAO

SAFETY





ICAO

SAFETY



ICAO

North American  
Central American  
and Caribbean  
[NACC] Office  
Mexico City

South American  
[SAM] Office  
Lima

ICAO  
Headquarters  
Montréal

Western and  
Central African  
[WACAF] Office  
Dakar

European and  
North Atlantic  
[EUR/NAT] Office  
Paris

Middle East  
[MID] Office  
Cairo

Eastern and  
Southern African  
[ESAF] Office  
Nairobi

Asia and Pacific  
[APAC] Sub-office  
Beijing

Asia and Pacific  
[APAC] Office  
Bangkok



THANK YOU